



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

San Borja, 28 de junio de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N. 00126 -2023-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-ASGESE

Señoras/es:

Directores de Instituciones Educativa Públicas y Privadas de la jurisdicción de la UGEL 07

Presente;

Asunto : Registro del avance y evidencias en el módulo de monitoreo **PM 68: Plan de recojo de información sobre la implementación de la Campaña de sensibilización "En el Perú, nos respetamos y tratamos bien"** de la plataforma SIMON MINEDU.

Referencia: Resolución Ministerial N° 346-2023-MINEDU

Oficio Múltiple N° 00088-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/UGEL.07-ASGESE

Oficio Múltiple N° 00045-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERCM

Expediente SINAD N° 0037080-2023-ASGESE.

De mi especial consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, para saludarlos cordialmente y poner en su conocimiento que, en el marco de la Resolución Ministerial de la referencia, las instituciones y programas educativos de la Educación Básica, en coordinación con la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana – DRELM y la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, vienen realizando la campaña de sensibilización **"En el Perú, nos respetamos y tratamos bien"**, que tiene el objetivo de movilizar a la comunidad educativa en relación a la importancia de una convivencia democrática, inclusiva e intercultural, basada en el respeto y el buen trato.

En atención a ello, a través del Oficio Múltiple N° 00088-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/UGEL.07-ASGESE del 05 de mayo de 2023 fueron remitidas las pautas para la organización de la campaña, asimismo, es necesario precisar que en el Oficio Múltiple N° 00045-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERCM, indica que el avance y las evidencias del desarrollo de la campaña deben ser registrados en la plataforma **SIMON** mediante el plan de monitoreo **PM 68: Plan de recojo de información sobre la implementación de la Campaña de sensibilización "En el Perú, nos respetamos y tratamos bien" (INST 158: Nos organizamos para el desarrollo y planificamos la campaña e INST 159: Desarrollamos la campaña) hasta el 15 de setiembre de 2023.**

Por lo expuesto, agradeceremos puedan realizar las acciones pertinentes para el desarrollo de esta importante actividad de registro de información.

En ese sentido, se suscribe el presente en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral N°0001-2023.

Aprovecho la oportunidad para reiterar los sentimientos de mi distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Firma Digital

Lic. JAIME WUILDER JIMENEZ CASTILLO

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

JWJC/J-ASGESE
LATC/Secret.